

y que, a continuación se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 24 de junio a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de julio de 1998, a las once treinta horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Ourense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad del bien embargado y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Finca dedicada a labradío, terrano seco situado en el pueblo de Eiroás, dicha finca se denomina con el nombre de Bouzas, con una superficie de 6 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de don Ernesto Crespo y don Juan Prada; sur, camino de servidumbre; este, con don Modesto Meiriño, y oeste, sendero público Guizamonde (Ourense). Su valor pericial: 14.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichas demandadas, a través del presente edicto, de lo días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que las mismas se encuentren en ignorado paradero.

Igualmente se notifica y cita a los acreedores posteriores, de hallarse en ignorado paradero.

Dado en Ourense a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—27.314.

#### PADRÓN

##### Edicto

El Magistrado-Juez de lo Penal número 3 de Vigo, en Comisión de Apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Padrón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 65/1993, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Victoriano Regueiro Muñoz, contra «Distribuciones Barbanza, Sociedad Limitada», don Carlos Diz Santos, doña Carmen Diz Santos y don Ramón Esperante Lesende, en reclamación de 1.984.119 pesetas de principal y 1.000.000

de pesetas para intereses, costas y gastos, más los intereses legales, gastos y costas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán; subasta que tendrá lugar, por primera vez, en este Juzgado de Primera Instancia de Padrón, el día 10 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del avalúo en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1576.0000.17.0065.93.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de octubre de 1998, a las diecisiete cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo del avalúo que se rebaja en un 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1998, a las diecisiete cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta, en lotes separados, son los siguientes:

1.º Urbana: Nave industrial en el paraje de Lagueira y Agro da Moa, del lugar de capilla, parroquia de Araño, de planta baja, destinada a almacén de productos de alimentación y bebidas, de unos 20 metros de largo por 12 de ancho, que hacen una superficie construida de 240 metros cuadrados construidos. La nave industrial está ubicada en el sector norte-sur de la finca y tiene su acceso desde la carretera Padrón Riveira o fachada oeste de la nave. Linda: Norte, porción segregada de «Distribuciones Barbanza, Sociedad Limitada»; sur, don David Diz Miguens; este, don José Pérez Agrelo y don David Diz Miguens, y oeste, carretera de Padrón a Riveira y don José Pérez Agrelo. Inscrita en el Registro de Padrón, tomo 537, libro 62, folio 89, finca número 6.672. Tasada, a efectos de subasta, en 6.960.000 pesetas, que servirá de tipo en la primera subasta.

2.º Rústica: Porción de terreno a labradío e inculto, la del sur, en el paraje de Lagueira y Agro de Moa, sita en lugar de Capilla, parroquia de Araño, municipio de Rianxo, que mide 16 metros cuadrados, de los cuales 80 centímetros es la medida del frente a la carretera de Padrón-Riveira, y 20 metros el fondo. Linda: Norte, resto de la finca matriz de «Distribuciones Barbanza, Sociedad Limitada»; sur, nave industrial de «Distribuciones Barbanza, Sociedad Limitada»; este, don José Pérez Agrelo y don David Diz Miguens; oeste, carretera de Padrón a Riveira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 544, libro 63, folio 77, finca número 6.812. Tasada, a efectos de subasta, en 80.000 pesetas, que servirá de tipo en la primera subasta.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados-ejecutados, en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los correspondientes diarios oficiales, en Padrón a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.311.

#### PADRÓN

##### Auto

En Padrón a 14 de mayo de 1998,

##### Hechos

Único.—Que en este Juzgado de Padrón, se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 342/1992, a instancias del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Victorino Regueiro Muñoz, contra don Francisco Lojo Negreira y doña Avelina López Mayo, en los cuales recayó sentencia de remate que es firme y en la ejecución por la vía de apremio, se acordó la subasta de los bienes embargados, señalándose para su celebración, por primera vez, el día 11 de junio de 1998, y, en caso de no haber postores, se señaló para la celebración de la segunda, el día 2 de julio de 1998, sin que entre ambas fechas haya un intervalo de veinte días hábiles.

##### Razonamientos jurídicos

Único.—Que señalándose la segunda subasta, sin el intervalo de veinte días que disponen el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dado que el juicio señalado lo está ejecutando la comisión de apoyo por tiempo limitado es procedente habilitar dos días festivos para no sufrir retraso con nuevo señalamiento.

Por todo lo expuesto,

Acuerdo habilitar los días 21 y 28 de junio de 1998 como días hábiles para contemplar los veinte días de intervalo entre los dos señalamientos que se recogen en los hechos de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 259 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes y publíquese en los diarios oficiales donde se publicaron los edictos de subasta.

Así por este auto, lo dispone, manda y firma don Miguel Ángel Narváez Bermejo, Magistrado-Juez de lo Penal número 3 de Vigo, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Padrón.—El Juez.—27.302.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 814/1997-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario-ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan Blanes Jaume, contra don José Luis Bonet Sala, en reclamación de 6.752.658 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 21. Vivienda de la planta quinta, señalada con la letra C, con acceso por el zaguán número 43 de la calle Capitán Vila, de esta ciudad. Mide unos 132,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 113, tomo 5.046, libro 1.010 de Palma IV, finca 26.120-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 20 de julio de 1998, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de septiembre de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de octubre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.205.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0454000018081497.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—27.376.

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de junio, 27 de julio y 21 de septiembre de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 488/1996-A, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Carlos Nuín Zuasti y doña Juana María Zúñiga Aramberri; haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

### Bien objeto de subasta

Nave industrial de planta única, con una superficie de 400 metros cuadrados, sobre un solar de 460 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.190, libro de Elorz número 100, folio 145, finca número 7.573. Valorada en 24.960.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—27.245.

## PEÑARROYA PUEBLONUEVO

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Enrique López Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Peñarroya Pueblonuevo y su partido, en el expediente de suspensión de pagos seguidos con el número 79/1995, promovidos por la Procuradora doña Encarnación Perea Moreno, en representación de «Productos Caballero, Sociedad Limitada», por medio del presente edicto se hace público que, por auto dictado el día de la fecha se ha declarado a «Productos Caballero, Sociedad Limitada», en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, al ser el Activo superior al Pasivo, y, asimismo, se ha mandado convocar y citar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría del Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Peñarroya Pueblonuevo a 15 de abril de 1998.—El Secretario.—27.225.

## POSADAS

### Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 233/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcaide Boce-ro, contra don Antonio Rodríguez Pérez y doña Magdalena Jiménez Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, con el precio fijado en la constitución de hipoteca, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, siendo el tipo de licitación 9.870.000 pesetas.

Segunda subasta: Se celebrará el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de 7.402.500 pesetas.

Tercera subasta: Se celebrará el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad del bien sacado a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, tipo H, de la segunda planta, del edificio números 22 y 24 de la calle José Antonio Primo de Rivera, de Palma del Río, con acceso por la calle San Sebastián, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.038, libro 315 de Palma del Río, folio 162, finca 8.337-N, inscripción quinta.

Dado en Posadas a 29 de abril de 1998.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—27.411.

## PUENTE GENIL

### Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra don Marcelo Bascón Fernández y doña Concepción Humanes Cejas, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan seguidamente y señalándose para el acto del remate el día 23 de junio de 1998, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 23 de julio de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 23 de septiembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que registrarán las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.